



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2021-MSI

San Isidro, 23 de abril de 2021

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Memorando N° 082-2021-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, relacionado a la celebración del 90° aniversario del distrito de San Isidro; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, don Manuel Piqueras Cotolí, de nacionalidad española, fue un gran escultor, arquitecto y urbanista; en 1919 el gobierno peruano le ofreció el puesto de profesor de escultura en la nueva Escuela de Bellas Artes de Lima. Permaneció en ella hasta 1923, fecha en que el gobierno le encarga la construcción del pabellón peruano en la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929;

Que, la Urbanización San Isidro representa uno de los capítulos más significativos de la historia urbanística de Lima. El planteamiento de Piqueras en este ámbito suburbano comprende una trama de 77 manzanas en diversos formatos y tamaños. Proyecta la primera urbanización limeña con porcentajes del 40% y 60% del área total destinadas a vivienda y área libre respectivamente, superando las normas de la época.

Que, gracias al destacado profesionalismo de Manuel Piqueras Cotolí, se inicia en Lima, una nueva tradición urbanística en el ámbito de lo residencial;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, un gran **RECONOCIMIENTO** en homenaje póstumo, al honorable escultor, arquitecto y urbanista **MANUEL PIQUERAS COTOLÍ**, en conmemoración del 90° Aniversario del Distrito de San Isidro, en mérito a su destacada trayectoria urbanística en beneficio de nuestro país.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO**, al honorable escultor, arquitecto y urbanista **MANUEL PIQUERAS COTOLÍ**, en conmemoración del 90° Aniversario del Distrito de San Isidro, en virtud de la distinción antes conferida.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde